



Parral,

DECRETO EXENTO N°

VISTOS

- 1. La solicitud presentada por el contribuyente.
- 2. Decreto Exento N°2591 de fecha 06 de julio 2021 y Decreto Exento N°3360 de fecha 31 de agosto del 2021 que corrige el considerando N°3 del Decreto Exento N°2591 que designa como alcaldesa subrogante de la comuna a Doña Marie Michele Hiribarren Taricco.
- 3. Lo dispuesto en el Decreto de Ley N°3063 de 1979, sobre Rentas Municipales Artículo 23 y siguientes.
- 4. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores

DECRETO

- 1. **OTÓRGASE** la presente patente COMERCIAL MICROEMPRESA FAMILIAR, al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

ROL PATENTE	23434
GIRO COMERCIAL	VENTA ARTICULOS DE FERRETERIA
NOMBRE CONTRIBUYENTE	CERDA LOBOS GONZALO ANDRES
RUT	
REPRESENTANTE LEGAL	CERDA LOBOS GONZALO ANDRES
DIRECCION COMERCIAL	DELICIAS NORTE N°815
ROL AVALÚO	131-7

- 2. El contribuyente deberá pagar durante los meses de enero y Julio de cada año, los derechos establecidos en el Art. 24 D.L N°3.063 de 1979 sobre Rentas municipales.
- 3. La Dirección de Administración y Finanzas a través del Departamento de Patentes y Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal

ANÓTESE, TRANSCRÍBASE Y CÚMPLASE.



ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL



MARIE MICHELE HIRIBARREN TARICCO
ALCALDESA DE PARRAL (S)

MHT/ARC/CLP/clp

DISTRIBUCIÓN

- 1. Oficina de Partes
- 2. Departamento Patentes y Rentas Municipales
- 3. Archivo Patentes Digital (Cristofer.larenas@parral.cl)

